

SECCION PRIMERA
INFORMACIÓN RESERVADA

DECLARACION JURADA DE BIENES, INGRESOS Y RENTAS
LEY N° 27482

DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD

ENTIDAD	
DIRECCION	
EJERCICIO PRESUPUESTAL	

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

DNI / CI	
A.PATERNO	
A.MATERNO	
NOMBRES	
RUC	
ESTADO CIVIL	
DIRECCION	
CARGO, FUNCION O LABOR	
FECHA QUE ASUME	
FECHA DE CESE	
TIEMPO DE SERVICIO EN ENTIDAD	

OPORTUNIDAD DE PRESENTACION

(Marcar con una X la correspondiente opción)

AL INICIO	
ENTREGA PERIODICA	
AL CESAR	

DATOS DEL CONYUGE

DNI / CI	
A.PATERNO	
A.MATERNO	
NOMBRES	
RUC	

DECLARACION DEL PATRIMONIO

RUBROS DECLARADOS	VALOR EN SOLES			
I. INGRESOS				
REMUNERACION BRUTA MENSUAL (Pago por planillas, sujetos a rentas de quinta categoría)				
RENDA BRUTA MENSUAL POR EJERCICIO INDIVIDUAL (Ejercicio individual de profesión, oficio u otras tareas - renta de cuarta categoría)				
OTROS INGRESOS MENSUALES (Predios arrendados, sub-arrendados o cedidos) (Bienes muebles arrendados, sub-arrendados o cedidos) (Intereses originados por colocación de capitales, regalías, rentas vitalicias, etc) (Dietas o Similares)				
TOTAL DE INGRESOS				
II. BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE Y SOCIEDAD DE GANANCIALES (PAIS O EXTRANJERO)				
TIPO DE BIEN	DIRECCION	N° FICHA - REG. PUBLICO	VALOR AUTOVALUO	
			TOTAL BIENES INMUEBLES	
III. BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE Y SOCIEDAD DE GANANCIALES (PAIS O EXTRANJERO)				
VEHICULOS	MARCA-MODELO-ANO	PLACA / CARACTERISTICA	VALOR EN SOLES	
OTROS	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS		
			TOTAL BIENES MUEBLES	
Nota: Pinturas, joyas, objetos de arte, antigüedades (valores mayores a 2 UIT por rubro)				
IV. AHORROS, COLOCACIONES, DEPOSITOS E INVERSIONES EN EL SISTEMA FINANCIERO DEL DECLARANTE Y SOCIEDAD DE GANANCIALES (PAIS O EXTRANJERO)				
ENTIDAD FINANCIERA	INSTRUMENTO FINANCIERO	VALOR EN SOLES		
		TOTAL AHORROS		
V. OTROS BIENES E INGRESOS DEL DECLARANTE Y SOCIEDAD DE GANANCIALES (PAIS O EXTRANJERO)				
DETALLE DE BIEN O INGRESO			VALOR EN SOLES	
TOTAL DEL OTROS BIENES O INGRESOS				
ACRENCIAS Y OBLIGACIONES A SU CARGO				
DETALLE DE LA ACREENCIA U OBLIGACION A SU CARGO (TIPO DE DEUDA)			MONTO EN SOLES	
TOTAL DEUDA				

NUMERO DE PERSONAS DEPENDIENTES A SU CARGO:

FECHA DE ELABORACION

FIRMA DEL DECLARANTE

SECCION SEGUNDA
INFORMACION PUBLICA

Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas

LEY N° 27482

DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD

ENTIDAD	
DIRECCION	
EJERCICIO PRESUPUESTAL	

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

A.PATERNO	
A.MATERNO	
NOMBRES	

OPORTUNIDAD DE PRESENTACION

(Marcar con una X la correspondiente opción)

AL INICIO	
ENTREGA PERIODICA	
AL CESAR	

DECLARACIÓN DEL PATRIMONIO

RUBROS DECLARADOS	TOTAL S/.
INGRESO MENSUAL	
BIENES *	
OTROS **	

Nota

* Incorporar el total del valor de los rubros II y III de la sección primera

** Incorporar el total del valor de los rubros IV y V de la sección primera

OTRA INFORMACIÓN QUE CONSIDERE EL OBLIGADO	TOTAL S/.

26765

AGRICULTURA

Autorizan viaje de representante del SENASA a Alemania para participar en el curso "Gestión Dinámica de Proyectos"

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 158-2001-AG**

Lima, 7 de julio de 2001

VISTO:

El Oficio N° 1472-2001-AG-SENASA de la Jefa Nacional del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA y la Carta FB 73 de fecha 23 de mayo de 2001, remitido por el Centro de Fomento de la Alimentación y la Agricultura, de la Fundación Alemana para el Desarrollo Internacional - DSE, mediante el cual se comunica la invitación a participar en un curso internacional de capacitación; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Bonn, República Federal de Alemania, se desarrollará del 9 de julio al 10 de agosto del presente año el Curso Internacional "Gestión Dinámica de Proyectos", organizado por el Centro de Fomento de la Alimentación y la Agricultura (ZEL) de la Fundación Alemana para el Desarrollo Internacional (DSE);

Que, habiéndose presentado la candidatura de un funcionario mencionado en la parte Resolutiva de la presente Resolución, siendo Director de Estudios, Negociaciones y Cooperación Técnica de la Oficina General de Planificación del SENASA, quien finalmente fue seleccionado por la Institución citada en el párrafo precedente, el mismo que coadyuvará al desarrollo de la sanidad agropecuaria del país a través de la elaboración de proyectos agrosanitarios que refuercen y/o complementen los escasos recursos económicos actuales;

Que, al curso "Gestión Dinámica de Proyectos" concurrirán veintidós participantes de once países de Latinoamérica, con muchos de los cuales nuestro país mantiene negociaciones para la suscripción de instrumentos internacionales de coordinación y cooperación en materia de sanidad agropecuaria;

Que, el Centro de Fomento de la Alimentación y la Agricultura (ZEL) de la Fundación Alemana para el Desa-

rollo Internacional (DSE) asumirá parcialmente los gastos de alojamiento, viáticos y otros gastos personales, sin considerar los gastos de viaje del participante;

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos Legislativos N°s. 560 y 909; y Decretos Supremos N°s. 048-2001-PCM y 053-2001-PCM; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del Ing. Félix Oswaldo Maquera Cuayla, Director de Estudios, Negociaciones y Cooperación Técnica de la Oficina General de Planificación del SENASA, a la ciudad de Bonn, República Federal de Alemania, del 6 de julio al 12 de agosto del presente año, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución Suprema serán asumidos parcialmente por el Centro de Fomento de la Alimentación y la Agricultura (ZEL) de la Fundación Alemana para el Desarrollo Internacional (DSE) lo correspondiente a gastos de alojamiento, viáticos y otros gastos personales; y por el Pliego 160 Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, los gastos de transporte aéreo del funcionario con los impuestos de embarque correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

- Pasajes	US	1,470.92
- Tarifa Corpac	US	25.00
TOTAL	US	1,495.92

Artículo 3°.- La presente Resolución Suprema no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4°.- El mencionado funcionario cuyo viaje se autoriza, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, deberá presentar un informe sobre los resultados del mismo a la Jefa del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Dr. Valentín Paniagua Corazao
Presidente Constitucional de la República

CARLOS AMAT Y LEON
Ministro de Agricultura

26769